



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01027839- -UNC-ME#FD - Renuncia Gauna Donalisio

VISTO:

El EX-2023-01027839- -UNC-ME#FD por el cual la Prof. **Gladys Elder GAUNA DONALISIO** (legajo 31964) eleva su renuncia en forma condicionada en los términos previstos por el Decreto 8820/62, al cargo docente que desempeña en esta Facultad de Derecho, con motivo de la tramitación del beneficio de la jubilación ordinaria;

Y CONSIDERANDO:

Las razones invocadas por el peticionante en su nota de solicitud obrante a N°2 de orden;

Las disposiciones del Decreto 8820/62;

Que la Prof. **Gladys Elder GAUNA DONALISIO** (legajo 31964) registra en esta Unidad Académica un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (C.110), en la Cat. "A" de la asignatura Economía Política, concediéndole licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo regular de Prof. Adjunto con dedicación Simple (C. 111), conforme RD 294/2023. Y un cargo regular de Prof. Asistente con dedicación simple (C. 115) en la asignatura Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía, conforme RHCS 138/2020

Las disposiciones del art. 2° de la Ord. HCS 17/2010;

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Aceptar a partir del día **01 de noviembre de 2023**, y condicionada a las disposiciones del Decreto 8820/62, la renuncia presentada por la Prof. **Gladys Elder GAUNA DONALISIO** (legajo 31964) al cargo docente que desempeña en esta Facultad de Derecho.

Artículo 2: Disponer que a partir de la fecha de aceptación de la renuncia condicionada conforme el art. 1°, se inicia el cómputo del plazo de 18 (dieciocho) meses para la tramitación del beneficio jubilatorio, quedando extinguida definitivamente la relación laboral al vencimiento

del mismo, como plazo máximo, de acuerdo a las disposiciones del art. 2° de la Ord. HCS 17/2010.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, gírese copia a Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Dirección de Sueldos, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.